



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 05 NOV. 2014

VISTO:

La Carta de Invitación remitida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC y el Memorando N°481-2014-DV-DCG;

CONSIDERANDO:

Que, según la Carta del Visto, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, cursó invitación al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin que participe de la "Capacitación sobre Tratamiento de la Dependencia de Drogas-TREATNET", organizado por el Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas en los Países Andinos-PREDEM, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 10 al 14 de noviembre de 2014;

Que, el PREDEM involucra a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, siendo su objetivo general contribuir al esfuerzo de estos países para superar el problema de las drogas ilícitas, en particular en el área de reducción de la demanda;

Que, el consumo de drogas es un fenómeno de naturaleza compleja de múltiples causas y que impacta de diversa manera a la población peruana, atentando contra la salud pública, el desarrollo social y familiar de las personas, incluso la seguridad ciudadana, de ahí la relevancia de la participación de nuestra representatividad en dicho evento;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, ha determinado que asista a dicho evento la señora Martha Beatriz García García, Profesional II de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión



O. GOMEZ

Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y Punto Focal del Proyecto PREDEM; del 09 al 15 de noviembre de 2014, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por el Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas en los Países Andinos-PREDEM;

Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

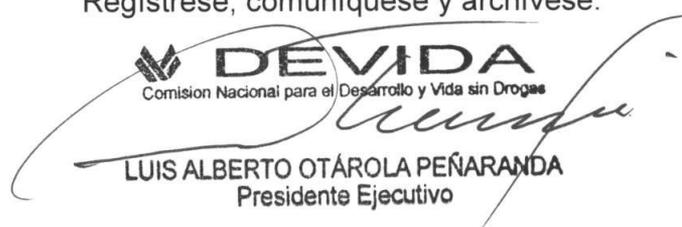
Artículo 1°.- Autorizar el viaje de señora Martha Beatriz García García, Profesional II de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 09 al 15 de noviembre de 2014, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada funcionaria, deberá presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

